

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 380854
Número de orden de compra a modificar: 109307 ✓
Entidad compradora: Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante: Sandra Milena Santafé Patiño
Proveedor: AUTOSERVICIO MECANICO SAS ✓
Mecanismo de agregación de demanda: Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2023-10-18 12:20:35

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2024-03-15 | 2024-03-23 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--|---------------|------------|------------|
| 104192 | Mantenimiento Chevrolet - SDSCJ - 2023 | CDP-358 y 647 | CDP | 358 y 647 |
| Nueva | Adicion Rubro funcionamiento | CDP-975 | CDP | 975 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|------------------------------|----------|-------------|------------|---------------|-------------|
| 1 | man02 - MT-157 Mantenimiento | 2.0 | 0.55 Metros | 5093678.00 | CDP-358 y 647 | 10187356.00 |

09

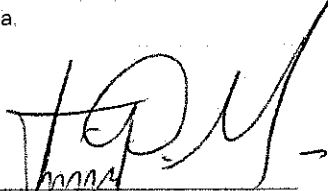
| | | | | | | |
|----|----------------------------------|------|-------------|------------|---------------|-------------|
| 2 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 9.0 | 0.55 Metros | 5093678.00 | CDP-358 y 647 | 45843102.00 |
| 3 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 1.0 | 0.55 Metros | 5093678.00 | CDP-358 y 647 | 5093678.00 |
| 4 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 2.0 | 0.55 Metros | 5093678.00 | CDP-358 y 647 | 10187356.00 |
| 5 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 9.0 | 0.55 Metros | 5093678.00 | CDP-358 y 647 | 45843102.00 |
| 6 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 2.0 | 0.55 Metros | 5753944.00 | CDP-358 y 647 | 11507888.00 |
| 7 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 5.0 | 0.55 Metros | 5376972.00 | CDP-358 y 647 | 26884860.00 |
| 8 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 1.0 | 0.55 Metros | 5376972.00 | CDP-358 y 647 | 5376972.00 |
| 9 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 6.0 | 0.55 Metros | 5376972.00 | CDP-358 y 647 | 32261832.00 |
| 10 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 17.0 | 0.55 Metros | 5376972.00 | CDP-358 y 647 | 91408524.00 |
| 11 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 2.0 | 0.55 Metros | 4657715.00 | CDP-358 y 647 | 9315430.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|---------|----|----------------------------------|----------|-------------|-------------|---------------|-------------|
| Editado | 11 | man02 - MT-157. Mantenimiento | 2.00 | 0.55 Metros | 17515317.50 | CDP-358 y 647 | 35030635.00 |

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor, se adiciona el valor de la orden de compra No. 109307 en la suma de \$25.715.205 para un valor total de la orden de compra de \$319.625.305. CDP 975 del 28 de septiembre de 2023, rubro funcionamiento. Se modifica la fecha de terminación de la orden de compra de acuerdo a la solicitud del supervisor y el acta de inicio firmada.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
 Documento: 74.280.384



Firma de proveedor
 Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
 Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

JP
 Sandra A. STAD. Dirección Operaciones

MEMORANDO

Para: SANDRA MILENA SANTAFE PATINO
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA
Asunto: REMISION JUSTIFICACION DE MODIFICACION CONTRATO 1517 DE 2023 (O.C.
109307)-AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S

Cordial saludo doctora Sandra,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite, la justificación y sus soportes, de la adición al contrato 1517 de 2023 (Orden de Compra 109307), suscrito con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"

Cordialmente,



LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: 2

Elaboró: IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

| INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO | | | | | |
|--|------|--|-----------------|-------------------------------|--|
| FECHA SOLICITUD: 2/10/2023 | | CONTRATO No. 1517-2023 (O.C.109307) | | FECHA SUSCRIPCIÓN: 11/05/2023 | |
| CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECANICO SAS | | | | NIT / CC: 900.355.181-3 | |
| OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)" | | | | | |
| PLAZO INICIAL | | VALOR INICIAL | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINACIÓN INICIAL | |
| MESES | DÍAS | \$293.910.100,00 | 11-05-2023 | 15-03-2024 | |
| 10 | 0 | | | | |

| HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.) | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------|------|------------|------|------|-------------------------|-------------|------|---------------|-------------|
| No | FECHA SUSCRIPCIÓN | PRÓRROGA | | SUSPENSIÓN | | OTRO | NUEVA FECHA TERMINACIÓN | PLAZO FINAL | | VALOR ADICIÓN | VALOR FINAL |
| | | MESES | DÍAS | MESES | DÍAS | | | MESES | DÍAS | | |
| - | - | | | | | | | | | | |

| DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1 | | | | | | | | | | | |
|--|------|------------|------|--------------------------|-------------------------|-----|------|-------------------|------|-----------------|------------------|
| PRÓRROGA | | SUSPENSIÓN | | OTRO | NUEVA FECHA TERMINACIÓN | | | NUEVO PLAZO FINAL | | VALOR ADICIÓN | VALOR FINAL |
| MESES | DÍAS | MESES | DÍAS | | DÍA | MES | AÑO | MESES | DÍAS | | |
| | | | | Ajuste Fecha Terminación | 23 | 03 | 2024 | 10 | | \$25.715.205,00 | \$319.625.305,00 |

OBSERVACIONES:

Se solicita la adición al contrato por valor de \$25.715.205 por el rubro de funcionamiento y el ajuste de la fecha de terminación del contrato al 23/03/2024, según el acta de inicio del contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 1517 de 2023 (Orden de Compra 109307), con AUTOSERVICIO MECANICO SAS, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)" un plazo inicial de diez (10) meses, con fecha de terminación el 15 de marzo de 2024 y un valor inicial de \$293.910.100 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución, presupuesto el cual se distribuye de la siguiente manera:



PRESUPUESTO POR LINEA O.C.

| Línea Orden | Presupuesto Total | Cantidad Vh. 2023 |
|----------------|--------------------------|-------------------|
| 1 | \$ 10.187.356,00 | 2 |
| 2 | \$ 45.843.102,00 | 9 |
| 3 | \$ 5.093.678,00 | 1 |
| 4 | \$ 10.187.356,00 | 2 |
| 5 | \$ 45.843.102,00 | 9 |
| 6 | \$ 11.507.888,00 | 2 |
| 7 | \$ 26.884.860,00 | 5 |
| 8 | \$ 5.376.972,00 | 1 |
| 9 | \$ 32.261.832,00 | 6 |
| 10 | \$ 91.408.524,00 | 17 |
| 11 | \$ 9.315.430,00 | 2 |
| TOTALES | \$ 293.910.100,00 | 56 |

Tabla 1. PRESUPUESTO INICIAL O.C. 109307

Es pertinente mencionar que, en la proyección del presupuesto inicial de los vehículos, se tiene la suma de \$293.910.100, proyectado para los mantenimientos de los vehículos (Tabla 1). De éste presupuesto, tenemos para el rubro de funcionamiento la suma \$9.315.430, para ser distribuido en 2 vehículos, discriminado en la línea 11 de la orden de compra.

Ahora bien, desde el inicio de la ejecución del presente contrato, se realizó la programación semanal del mantenimiento de los vehículos (camperos/camionetas), presentándose un gasto del presupuesto invertido a los mismos, durante los meses de junio a septiembre detallado en la siguiente tabla:

| ORDEN | DESCRIPCIÓN | VALOR PAGADO | VALOR PRESUPUESTADO | PORCENTAJE | SALDO |
|-------|---|----------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | | | \$0 | 0,0% | \$293.910.100 |
| 1 | Mes de Junio/2023 - pagado | \$ 14.176.951 | \$14.176.951 | 4,8% | \$279.733.149 |
| 2 | Mes de Julio/2023 - pagado | \$ 26.163.964 | \$40.340.915 | 13,7% | \$253.569.185 |
| 3 | Mes de agosto/2023 - pagado | \$ 20.228.836 | \$60.569.751 | 20,6% | \$233.340.349 |
| 4 | Mes de septiembre/2023 - X facturar | \$ 34.509.246 | \$95.078.997 | 32,3% | \$198.831.103 |
| | | | | SALDO ACTUAL | \$198.831.103 |
| | Valor y porcentaje ejecutado a 30/09/2023 | \$ 95.078.997 | | 32,3% | |
| | Valor y porcentaje Pendiente x Ejecutar | \$ 198.831.103 | | 67,7% | |

Tabla 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 1517-2023

Conforme la tabla 2 podemos observar que, se ha ejecutado un valor total de \$95.078.997 hasta el mes de septiembre de 2023, quedando recursos pendientes de ejecutar por la suma de \$198.831.103, para los 6 meses restante de ejecución contractual.

Específicamente, el gasto correspondiente al presupuesto de funcionamiento, invertido a los vehículos propiedad de la SDSCJ, durante éste periodo se detalla en la siguiente tabla:

| ORDEN No. | PERIODO | VALOR PAGADO A DEBER | VALOR PAGADO A PAGAR Mensual | % EJECUTADO | SALDO |
|---|-------------------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------------|------------------|
| | | | \$0 | 0,0% | \$9.315.430 |
| 1 | Mes de Junio/2023 - pagado | \$ 5.925.626 | \$5.925.626 | 63,6% | \$3.389.804 |
| 2 | Mes de Julio/2023 | \$ 0 | \$5.925.626 | 63,6% | \$3.389.804 |
| 3 | Mes de agosto/2023 Autorizado | \$ 2.800.000 | \$8.725.626 | 93,7% | \$589.804 |
| 4 | Mes de septiembre/2023 | \$ 0 | \$8.725.626 | 93,7% | \$589.804 |
| | | | | SALDO ACTUAL | \$589.804 |
| Valor y porcentaje ejecutado a 30/09/2023 | | \$ 8.725.626 | | 93,7% | |
| Valor y porcentaje Pendiente x Ejecutar | | \$ 589.804 | | 6,3% | |

Tabla 3. EJECUCION PRESUPUESTAL RUBRO FUNCIONAMIENTO

Como se puede observar en la tabla 3, del rubro de funcionamiento se ha ejecutado un valor de \$8.725.626, que corresponde a una ejecución técnica del 93,7%. y como se observa, el saldo pendiente de ejecutar de éste rubro es la suma de \$589.804.

De otra parte, en el mes de agosto ingresó por daño mecánico la camioneta Luv Dmax de placa OBI091, a la cual se le realizó el diagnostico que arrojó una cotización por valor de \$20.715.751, encontrándose pendiente por autorizar.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se deben mantener los vehículos operativos y cubiertos con mantenimiento preventivo y correctivo durante los meses restantes de ejecución contractual, se considera pertinente por parte de la supervisión realizar una adición al contrato en lo correspondiente al rubro 8078714199, que cubra el tiempo restante del plazo de ejecución del contrato, e igualmente, que incluya el costo del arreglo de la camioneta OBI091. Motivo por lo cual, se considera pertinente por parte de la supervisión realizar una adición al contrato, con el fin de cubrir el tiempo restante de ejecución del plazo contractual, así:

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Promedio mensual (A) | \$ 931.543 |
| Meses por Ejecutar (B) | 6 |
| Valor a Ejecutar (A*B) (1) | \$ 5.589.258 |
| Inversion Camioneta OBI091 (2) | \$ 20.715.751 |
| Saldo por ejecutar (tabla 3) (3) | \$ 589.804 |
| Valor a Adicionar (1 + 2 - 3) | \$ 25.715.205 |

Nota: El promedio mensual que se toma como referencia, es el que arroja el valor del presupuesto inicial del rubro, dividido entre el termino de ejecución inicial, es decir, 10 meses.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico mecánicas de los vehículos, para dar cumplimiento a la norma.

En este orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos tipo camioneta marca Chevrolet, hasta la finalización del contrato, es decir hasta el 23 de marzo de 2024 (según acta de inicio).

FUNDAMENTOS LEGALES.



La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...".

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Ahora bien, frente a la adición de los contratos estatales es preciso señalar lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993:

"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

PARÁGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Por lo expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la adición por valor de \$25.715.205 con el fin de garantizar la atención e intervención y mantener la operatividad de los vehículos tipo campero/camioneta de la marca Chevrolet al servicio de la Secretaría de seguridad del Distrito, y con esto contribuir al fortalecimiento de sus capacidades operativas, suma que no sobrepasa el 50% del valor total del contrato.

En ese sentido, la adición del presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

CALCULO PRESUPUESTO ADICION CONTRATO 1517 DE 2023

| Linea Orden de Compra 109307 | Presupuesto Inicial Linea | Valor Adición | Presupuesto Final Orden de Compra |
|---------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 1 | \$ 10.187.356,00 | \$ - | \$ 10.187.356,00 |
| 2 | \$ 45.843.102,00 | \$ - | \$ 45.843.102,00 |
| 3 | \$ 5.093.678,00 | \$ - | \$ 5.093.678,00 |
| 4 | \$ 10.187.356,00 | \$ - | \$ 10.187.356,00 |
| 5 | \$ 45.843.102,00 | \$ - | \$ 45.843.102,00 |
| 6 | \$ 11.507.888,00 | \$ - | \$ 11.507.888,00 |
| 7 | \$ 26.884.860,00 | \$ - | \$ 26.884.860,00 |
| 8 | \$ 5.376.972,00 | \$ - | \$ 5.376.972,00 |
| 9 | \$ 32.261.832,00 | \$ - | \$ 32.261.832,00 |
| 10 | \$ 91.408.524,00 | \$ - | \$ 91.408.524,00 |
| 11 | \$ 9.315.430,00 | \$ 25.715.205,00 | \$ 35.030.635,00 |
| TOTAL O.C. | \$ 293.910.100,00 | \$ 25.715.205,00 | \$ 319.625.305,00 |

| | |
|--|-------------------|
| | Valor a adicionar |
|--|-------------------|

Tabla 4. DISTRIBUCIÓN ADICION POR LINEA ORDEN DE COMPRA

Con la adición a efectuarse al valor del contrato, tendríamos en el rubro de funcionamiento, el siguiente presupuesto en ejecución:

| | |
|--|----------------------|
| Saldo Funcionamiento al 30 de septiembre | \$ 589.804 |
| Adicion al valor del contrato | \$ 25.715.205 |
| Valor en ejecución | \$ 26.305.009 |

Se describe en la siguiente tabla, la proyección de pagos del servicio de mantenimiento a los vehículos de funcionamiento durante los meses restante:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

| SIGUIVA | PERÍODO | VALOR DEBIDO O A PAGAR | VALOR PAGADO O PAGOS REALIZADOS | RECIBIDO | SALDO |
|---------|---|------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | \$0 | 0,0% | \$9.315.430 |
| 1 | Mes de Junio/2023 - pagado | \$ 5.925.626 | \$5.925.626 | 63,6% | \$3.389.804 |
| 2 | Mes de Julio/2023 | \$ 0 | \$5.925.626 | 63,6% | \$3.389.804 |
| 3 | Mes de agosto/2023 Autorizado | \$ 2.800.000 | \$8.725.626 | 93,7% | \$589.804 |
| 4 | Mes de septiembre/2023 | \$ 0 | \$8.725.626 | 93,7% | \$589.804 |
| | | | | SALDO ACTUAL | \$589.804 |
| | | | | ADICION | \$25.715.205 |
| | | | | Valor en ejecucion | \$26.305.009 |
| | | | | Valor con Adición | \$35.030.635 |
| | PROYECCIÓN DE PAGOS | | | | |
| | Mes de octubre/2023 | \$ 21.647.294 | \$30.372.920 | 86,7% | \$4.657.715 |
| | Mes de noviembre/2023 | \$ 931.543 | \$31.304.463 | 89,4% | \$3.726.172 |
| | Mes de diciembre/2023 | \$ 931.543 | \$32.236.006 | 92,0% | \$2.794.629 |
| | Mes de enero/2024 | \$ 931.543 | \$33.167.549 | 94,7% | \$1.863.086 |
| | Mes de febrero/2024 | \$ 931.543 | \$34.099.092 | 97,3% | \$931.543 |
| | Mes de marzo/2024 | \$ 931.543 | \$35.030.635 | 100,0% | \$0 |
| | Valor y porcentaje al final del contrato | \$ 35.030.635 | | 100,0% | |


Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y teniendo en cuenta la aprobación por parte del proveedor, se encuentra procedente por parte de esta supervisión adicionar el contrato No. 1517 de 2023- orden de compra No. 109307, por un valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$25.715.205).

Por último, se solicita se realice el ajuste del plazo de ejecución contractual teniendo en cuenta la suscripción del acta de inicio con fecha 24 de mayo de 2023 y fecha de terminación 23 de marzo de 2024.

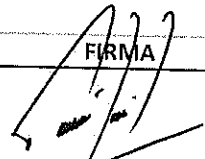
Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor, considero oportuno y conveniente que se realice la adición y ajuste en el plazo de ejecución del contrato 1517 de 2023.


SOLICITUD

- Adicionar el valor del contrato 1517 de 2023 orden de compra No. 109307 en la suma de \$25.715.205 por el rubro de funcionamiento, para un valor total de \$319.625.305.
- Modificar la fecha de terminación de la orden de compra 109307, ajustándola al acta de inicio suscrita, es decir, hasta el 23 de marzo de 2024.

| DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN | | | | |
|---|-------------------|--------------|---------------|---|
| Cotización arreglos OBI091 Aceptación de adición por parte del contratista. Acta de inicio del contrato. | | | | |
| APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO | | | | |
| NOMBRE Y CARGO | SI ES CONTRATISTA | | | FIRMA APROBADO |
| | CONTRATO No. | FECHA INICIO | FECHA TERMINA | |
| IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ Profesional Universitario cód. 219 grado 16 Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. | N/A | N/A | N/A |  |

| INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica) | | | | |
|---|-------------------|--------------|---------------|----------------|
| NOMBRE Y CARGO | SI ES CONTRATISTA | | | FIRMA APROBADO |
| | CONTRATO No. | FECHA INICIO | FECHA TERMINA | |
| | N/A | N/A | N/A | |

| VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA | | |
|---|-----------|--|
| NOMBRE Y CARGO | FECHA | FIRMA |
| LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. | 2/10/2023 |  |

Revisó: Vivian Martinez-Contratista  de Bienes

Bogotá, octubre 2 de 2023

Señores
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ING. IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ
Supervisor Orden de Compra 109307
Ciudad

REF: Viabilidad adición orden de compra 109307

De manera atenta nos permitimos dar la **viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación** de la adición, mencionada en su comunicación del día 31 de agosto de 2023, por correo electrónico, a la orden de compra 109307 lote 1, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la adición, por un valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.715.205), en las cantidades y valores descritos dentro de su comunicación.

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
CC. 79.527.689 de Bogotá
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit. 900.355.181-3

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP

| | | | |
|---------------|------------|-------------------------------------|------|
| FECHA: | 19/09/2023 | CONSECUTIVO SOLICITUD DE CDP | 1686 |
|---------------|------------|-------------------------------------|------|

SOLICITUD

Programado en el presupuesto de: **Funcionamiento X Inversión**

Fecha de la solicitud: 19/09/2023 **Ciudad:** BOGOTÁ

Area solicitante:

| | |
|--|--|
| | |
| | |

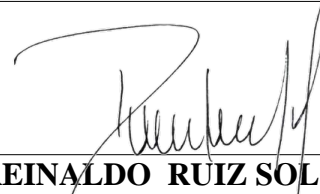
Funcionamiento

| Código del rubro | Nombre del rubro | Fondo | PEP | Valor |
|----------------------|--|------------|-----|----------|
| O2120202008078714199 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. | 1-100-F001 | | 25715205 |

Valor funcionamiento: 25,715,205

OBJETO: Adición al Contrato 1517 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"

Firma Solicitante: Ordenador del Gasto



REINALDO RUIZ SOLORZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Estudios Previos de esta Solicitud

| Vigencia | Estudio Previo | Item_Paa | Cuantía |
|---------------|----------------|----------|---------|
| TOTAL: | | | |

Número : 975

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JAIME ROJAS CORDOBA

2023.09.28 15:50:51

Firmante:
JAIME ROJAS CORDOBA
C.C.O.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Llave publica:
83304983

JAIME ROJAS CORDOBA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|--|--------------------|---------------------------------|-------------------|
| O2120202008078714199 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 25.715.205 |
| | | | Total | 25.715.205 |

Objeto:

Adición al Contrato 1517 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"

Se expide a solicitud de REINALDO RUIZ SOLORZANO Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 33148-1686 de SEPTIEMBRE 27 DE 2023.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 28 DE 2023


Documento firmado por: JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JAIROJASCORD 28.09.2023

Elaboró: LDIAZH 27.09.2023

Impresión: 28.09.2023-10:47:46 JAIROJASCORD 0000448417 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

| | | | | |
|---|-------------------|--|---------------------------|---------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | Proceso: | Gestión Jurídica y Contractual | Código: | F-JC-5 |
| | Documento: | Acta de Inicio Ejecución de Contratos | Versión: | 2 |
| | | | Fecha Aprobación: | 03/10/2016 |
| | | | Fecha de Vigencia: | 03/10/2016 |
| | | | | Página 1 de 1 |

| | | | |
|---|---|----------|-------------|
| CONTRATO No. | 1517-2023 (O.C. 109307) | Del Año: | 2023 |
| NOMBRE CONTRATISTA | AUTOSERVICIO MECANICO SAS | | |
| CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA | 900.355.181-3 | | |
| OBJETO | "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)" | | |
| VALOR TOTAL | DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS (\$293.910.100) | | |
| PLAZO | DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA | | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año) | 11/05/2023 | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año) | 16/05/2023 | | |
| FECHA REUNION COORDINACION (Día/mes/año) | 24/05/2023 | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año) | 23/03/2024 | | |

El veinticuatro (24) de mayo de 2023, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ, Profesional Universitario Codigo 219 grado 16**, en calidad de Supervisor, en nombre y representación de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899.999.061-9**, de una parte; y por la otra, **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, representante Legal de **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** identificado con **NIT No. 900.355.181-3**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 24 de mayo de 2023.

Firma **Supervisor**

Ing. IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ

C.C. No. 77.032.079

Profesional Universitario Codigo 219 grado 16

Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Firma **CONTRATISTA**

HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

C.C. No. 79.527.689

Representante Legal

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

NIT. No 900.355.181-3

Proyectó: Ing. IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ – Profesional Universitario Dirección de Bienes para la S, C y AJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56
Recibo No. AB23711970
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900355181 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56**

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Hender Gustavo Alvarez Duarte | C.C. No. 000000079527689 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| Representante Legal Suplente | Oscar David Alvarez Gonzalez | C.C. No. 000001032487303 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|--------------------------------|---|
| Revisor Fiscal | Rodrigo Fernando Soriano Gomez | C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios | 02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX |
| Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.667.086.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79527689**

ALVAREZ DUARTE
APELLIDOS

HENDER GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1970**

SANTANA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1988 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43081061-M-0079527689-20000804 0842200199A 01 080041776

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0856087A14BBBEBE0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado